



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 17

Referencia: Expte. D.G.N. N° 1585/2016,
Licitación Privada N° 18/2016.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Diciembre de 2016, se reúne la Comisión de Preadjudicación N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada por la Cdra. Nora Cataldi, en su carácter de Presidente, la Cdra. Romina de Brito y el Carlos Gambarri como vocal y vocal suplente, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, por el cual tramita la Licitación Privada N° 18/2016, tendiente a la Adquisición de diversas publicaciones y folletería en sistema Offset para la Subdirección de Comunicación Institucional de esta Defensoría general de la Nación, cuya aprobación consta en Res. DGN N° 710/2016 (fs.22/23).-----

Conforme surge del Acta de Apertura N° 79/2016 obrante a fs. 146 de fecha 25 de Octubre de 2016 se presentaron los siguientes oferentes, a saber: OFERTA N° 1: "LA STAMPA IMPRESORES S.R.L"; OFERTA N° 2: "MELENZANE S.A. y OFERTA N° 3: "OFINSUMOS S.A." -----

En estas condiciones, analizadas las diversas constancias agregadas en estas actuaciones, y a fin de dar fundamento al presente dictamen, deviene conducente señalar cuanto a continuación se expone: -----

El Departamento de Presupuesto informa acerca de la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la contratación (fs.9/12), siendo el monto estimado por Resolución DGN N° 710/16 la suma de pesos doscientos ochenta mil \$280.000,00.- -----

Con respecto a la cotización efectuada por la OFERTA N° 1: "LA STAMPA IMPRESORES S.R.L" la Asesoría Jurídica en su dictamen N° 1008/2016 y 1112/2016 informo que corresponde que se desestime la presente propuesta, puesto que no ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta exigida por los pliegos de bases y condiciones que rigen la presente contratación. ----

Con respecto a la OFERTA N° 2: "MELENZANE S.A." la Asesoría jurídica en concordancia con el área técnica informo que la oferta presentada no cumple con lo establecido por el artículo N° 10 del PBCP en cuanto establece que "La adjudicación se efectuara a una única firma" dado que la misma no cotizo la totalidad de los renglones.-----

Asimismo el órgano técnico en su intervención a fs. 449 indica que esta oferta en sus últimos trabajos realizados no cumplió con los estándares de calidad requeridos.-----

Por ultimo en lo referente a la OFERTA N° 3: "OFINSUMOS S.A.", en virtud a los manifestado por el oferente con respecto a la presentación

USO OFICIAL

de los balances generales de cierre de ejercicio establecido por el art. 19 inciso f, apartado 5 del PCGMPD y el art, 52 inciso f. punto 5 del RCMPD la Asesoría Jurídica entiende que el oferente ha dado cumplimiento a lo establecido por la norma citada.-----

Con respecto al punto 11 del PBCP y ante la consulta realizada por la asesoría jurídica se expidió el área técnica expresando que la documentación presentada por la empresa cumple técnicamente con el Pliego que rige la presente contratación a (fojas 583) y a (fojas 584) manifiesta que la empresa que figura en el certificado FSC, Papelera Gravent S.A., es la proveedora habitual de papel.-----


Por lo expresado anteriormente esta Comisión de Preadjudicación concluye que corresponde desestimar las ofertas N° 1 y 2.-----

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de las ofertas establecidas por pliego, se estima conducente efectuar la siguiente preadjudicación:

Renglón	Cantidad (ejemplares)	Oferta Preadjudicada	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1	500	OFERTA N° 3: "OFINSUMOS S.A."	236,00.-	118.000,00.-
2	500		53,80.-	26.900,00.-
3	500		74,60.-	37.300,00.-
4	10.000		3,59.-	35.900,00.-
TOTAL PREADJUDICADO (pesos doscientos dieciocho mil cien con 00/100.-).				218.100,00.-

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la Res. DGN N° 230/11.-----


Cdra. Romina de Brito
Vocal


Cdra. Nora Cataldi
Presidente


Carlos Gambarri
Vocal Suplente

